

DECRETO N°T- 007

Folio 198411-

CASTRO, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), a la COFRADIA DEL NAVEGANTE CHILOTE, RUT. N°65.090.208-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1125 del 01.10.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°636 del 12.01.2015; representada por su Presidente Sr. Pedro Martínez Barría; destinado a apoyar gastos de transporte, traslados, alimentación, bebidas, combustibles, fletes, remolques, pasajes, difusión, de la Regata de Veleros Chilotes – Ruta del Caleuche año 2015.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.085 "Cofradía del Navegante Chilote", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/M.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

